

 CENER CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	EXPEDIENTE N°
	2023.14
Fundación CENER Avenida Ciudad de la Innovación nº 7 31621 Sarriguren NAVARRA-ESPAÑA Tel: + 34 948 25 28 00 CIF: G/31679889	FECHA
	28 de septiembre de 2023

Por medio de la presente, la Fundación CENER (en adelante CENER), les solicita formalmente una **OFERTA para el SUMINISTRO DE DOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO**, que deberá ajustarse a las siguientes condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	
1.- Descripción del suministro	Dos Sistemas de almacenamiento
2.- Prescripciones Técnicas	Se adjuntan en Anexo nº 1
3.- CPV	CPV 48800000-6.- Sistemas y servidores de información
4.- Plazo de entrega del suministro	8 semanas
5.- Procedimiento de licitación	Procedimiento simplificado, definido por el artículo 80 de la LFC.
CONDICIONES ECONÓMICAS	
6.- Precio máximo (IVA no incluido) (El precio incluirá todos los gastos en los que incurra el proveedor, incluyendo gastos de transporte y suministro en las instalaciones de CENER en Sarriguren (Navarra), así como todos los impuestos, tributos, tasas y gravámenes aplicables, a excepción del IVA.)	23.000 euros (IVA excluido) NO SE ADMITIRÁN OFERTAS QUE SUPEREN EL PRECIO MÁXIMO

 CENER CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	EXPEDIENTE N°
	2023.14
Fundación CENER Avenida Ciudad de la Innovación nº 7 31621 Sarriguren NAVARRA-ESPAÑA Tel: + 34 948 25 28 00 CIF: G/31679889	FECHA
	28 de septiembre de 2023

7.- Oferta anormalmente baja	No se admitirán aquellas ofertas cuyo valor rebaje en <u>más de un veinte (20 %) por ciento el valor estimado del contrato</u> estipulado en el apartado 5 de este documento.
8.- Facturación	-100 % a la recepción y visto bueno de los Equipos.
9.- Forma de pago	Mediante transferencia bancaria en la cuenta designada al efecto por el proveedor en el plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la recepción y visto bueno del Equipo.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
10.- Plazo de entrega de ofertas	Antes del 6 de octubre de 2023 a las 23:30 horas
11.- Validez de las ofertas	6 meses
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
12.- Criterios de adjudicación (100 puntos)	- CRITERIOS TÉCNICOS, hasta 40 puntos La oferta técnica deberá cumplir como mínimo con las prescripciones indicadas en el Anexo nº 1. - CRITERIOS ECONÓMICOS, hasta 50 puntos - CRITERIOS SOCIALES, hasta 10 puntos Ver apartado 15 de las Condiciones Generales

 CENER CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	EXPEDIENTE N°
	2023.14
Fundación CENER Avenida Ciudad de la Innovación nº 7 31621 Sarriguren NAVARRA-ESPAÑA Tel: + 34 948 25 28 00 CIF: G/31679889	FECHA
	28 de septiembre de 2023

CONDICIONES GENERALES Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ORDENADORES

1. RÉGIMEN JURÍDICO.

El contrato para el suministro de dos sistemas de almacenamiento (en adelante, los “**Equipos**”) en las dependencias de CENER ubicadas en Sarriguren (Navarra), se regirá (i) por lo dispuesto en el presente Pliego Regulador de la Contratación y sus Anexos, así como por lo establecido en el contrato que en su caso se formalice con el adjudicatario; (ii) por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en lo sucesivo, “**LFCP**”) y las disposiciones de Derecho Civil o Mercantil y (iii) por cualesquiera otras disposiciones presentes o futuras aplicables.

La presentación de la oferta por parte del licitador supone la aceptación del presente Pliego Regulador de la Contratación y sus anexos, quedando obligado a su cumplimiento. La incorporación por parte del licitador de términos y condiciones en la documentación técnica y/o económica que sean contradictorios con lo dispuesto en el presente Pliego y sus anexos, supondrá que el órgano de contratación no los tendrá en cuenta al tiempo de evaluar la oferta del licitador y se tendrán por no puestos tanto en fase de licitación como en fase de ejecución del contrato en caso de adjudicación. Quienes concurran al presente proceso de contratación aceptan voluntariamente que se dé transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

2. ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la Fundación CENER, inscrita en el Registro de Fundaciones del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia con el número 115 (en lo sucesivo, “**CENER**” o “**Centro Nacional de Energías Renovables**”).

CENER es un Centro de Investigación y Tecnología nacional dedicado a la investigación, experimentación, desarrollo y fomento de las energías renovables en España, que impulsa el Desarrollo Tecnológico de las Energías Renovables, adaptado a las necesidades y ritmos de las empresas, organismos públicos e instituciones, combinando la investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnologías con la prestación de servicios de asistencia técnica.

CENER tiene su domicilio en Avenida Ciudad de la Innovación nº 7, 31621 Sarriguren (Navarra-España), si bien podrá modificar el mismo cuando así lo estime conveniente, en cuyo caso deberá proceder a notificar su nuevo domicilio a las partes afectadas.

 CENER CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	EXPEDIENTE N°
	2023.14
Fundación CENER Avenida Ciudad de la Innovación nº 7 31621 Sarriguren NAVARRA-ESPAÑA Tel: + 34 948 25 28 00 CIF: G/31679889	FECHA
	28 de septiembre de 2023

3. OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El presente documento tiene por objeto establecer las condiciones reguladoras y el procedimiento para la adjudicación por parte de CENER del contrato para el suministro de dos sistemas de almacenamiento (en adelante, el/los “**Equipo(s)**”) en el Centro de proceso de datos de CENER sito en Sarriguren (Navarra).

3.2. El adjudicatario estará obligado a prestar todos aquellos servicios y suministrar todos aquellos materiales, componentes, instrumentación, elementos, etc. que, aunque no estén expresamente indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (**Anexo nº 1**), sean necesarios para el correcto cumplimiento de las especificaciones descritas en las mismas y la adecuada ejecución del contrato. Las especificaciones técnicas incluidas en el Anexo nº 1 puede que no sean absolutamente completas ni exactas, ya que son sólo indicativas de los trabajos y calidad esperados. En todo caso será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario la realización de todas las actividades necesarias para el correcto suministro y funcionamiento de los Equipos.

3.3. CENER será el propietario de todos los elementos que conformen los Equipos objeto de la presente licitación.

4. NATURALEZA DEL CONTRATO. CÓDIGO CPV.

El contrato tiene naturaleza de contrato de suministro. De conformidad con el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos, modificado por el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, su código CPV es el nº 48800000-6.- Sistemas y servidores de información

5. VALOR ESTIMADO

5.1 El valor estimado del contrato (IVA no incluido) es de **VEINTITRES MIL EUROS (23.000 €)**. Los licitadores deberán ajustar sus ofertas a este importe o bien rebajarlo en su cuantía. **Las ofertas que superen dicho importe no serán admitidas.**

5.2 En dicho precio están incluidos todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de todas las obligaciones dimanantes del contrato, incluyendo entre otros, el diseño, la fabricación, el transporte, la puesta en marcha, la garantía, la formación así como cualesquiera otros impuestos, tributos, gastos, gravámenes, aranceles aduaneros, etc. que pudieran originarse, con la única excepción del correspondiente IVA aplicable, que será abonado por CENER.

5.3 No se admitirán aquellas ofertas que puedan calificarse como “anormalmente bajas” conforme a lo dispuesto en el Apartado 15 de este documento.

 CENER CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	EXPEDIENTE N°
	2023.14
Fundación CENER Avenida Ciudad de la Innovación nº 7 31621 Sarriguren NAVARRA-ESPAÑA Tel: + 34 948 25 28 00 CIF: G/31679889	FECHA
	28 de septiembre de 2023

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

El suministro de los Equipos indicado en las presentes Condiciones Regulatoras y en el Pliego de Especificaciones Técnicas deberá ejecutarse en **el plazo de ocho semanas a contar desde la fecha en la que se formalice el contrato entre CENER y el licitador que resulte adjudicatario**, salvo que el adjudicatario hubiese ofertado un plazo menor, en cuyo caso se estará a este último.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato se adjudicará mediante la tramitación de un **PROCEDIMIENTO SIMPLICADO DE VALOR ESTIMADO INFERIOR AL UMBRAL EUROPEO**, conforme a lo dispuesto en los arts. 80, 93 y 94 de la LFCP.

8. MESA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo previsto en el art. 50 LFCP, el presente procedimiento será informado por la Mesa de Contratación y resuelto por la Dirección General. La Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

- Un miembro del Departamento Financiero de CENER.
- Un Licenciado en Derecho perteneciente al Servicio Jurídico de CENER.
- Un miembro del equipo técnico de CENER.

9. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

9.1 Podrán concurrir al proceso de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, y no se encuentren incurso en causa de prohibición de contratar, requisitos que deberán concurrir en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

9.2 Cada licitador podrá presentar una única oferta para la contratación del suministro de los Equipos. Si dichas ofertas son presentadas individualmente, el licitador no podrá presentar posteriormente una oferta participando conjuntamente con otras personas, y viceversa. De igual modo, presentada una oferta en la que participe conjuntamente con otras personas, no podrá presentar otra oferta participando con terceros. **La vulneración de lo dispuesto en el presente párrafo conllevará la automática desestimación de todas las ofertas presentadas en las que participe, individual o conjuntamente, una misma persona.**

 CENER CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	EXPEDIENTE N°
	2023.14
Fundación CENER Avenida Ciudad de la Innovación nº 7 31621 Sarriguren NAVARRA-ESPAÑA Tel: + 34 948 25 28 00 CIF: G/31679889	FECHA
	28 de septiembre de 2023

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

Los interesados en la licitación podrán solicitar por escrito información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- Cuestiones de naturaleza jurídica: amartinez@cener.com
- Cuestiones de naturaleza técnica: xnuin@cener.com

Las solicitudes de información adicional se podrán enviar hasta 5 días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los licitadores que deseen participar en el procedimiento presentarán sus ofertas exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones y trámites que proceda realizar con los interesados, se efectuarán a través de PLENA.

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación, debiendo ser, como mínimo, de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

En el momento en que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará una huella -resumen criptográfico- del contenido de la misma, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que quien licite tenga problemas* en la presentación de su oferta en PLENA, si la huella -resumen criptográfico- es remitida, dentro del plazo de presentación de ofertas, al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA y para considerar completada la presentación. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

(* A estos efectos se advierte de que cuanto mayor sea el peso (medido en MB) de las ofertas, mayor puede ser el tiempo requerido para completar su presentación. Ello con independencia de la concurrencia de otras circunstancias, como una menor velocidad de subida de datos debida a la calidad de la conexión, u otras.)

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.

 CENER CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	EXPEDIENTE N°
	2023.14
Fundación CENER Avenida Ciudad de la Innovación nº 7 31621 Sarriguren NAVARRA-ESPAÑA Tel: + 34 948 25 28 00 CIF: G/31679889	FECHA
	28 de septiembre de 2023

Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos:

- Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)
- Fuentes horarias secundarias:
 - o canon.inria.fr , INRIA, Paris
 - o i2t15.i2t.ehu.es , UPV-EHU

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Desde el envío de las invitaciones, se podrá acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde se podrá descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única vez, siendo válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA por parte de cualquier entidad sometida a la misma.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de quien vaya a licitar utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, son depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

 CENER CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	EXPEDIENTE N°
	2023.14
Fundación CENER Avenida Ciudad de la Innovación nº 7 31621 Sarriguren NAVARRA-ESPAÑA Tel: + 34 948 25 28 00 CIF: G/31679889	FECHA
	28 de septiembre de 2023

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por PLENA para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls,xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa, para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación. Las propuestas se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en PLENA.

Las propuestas de los licitadores se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta licitación en la Plataforma de Licitación Electrónica que contendrá la siguiente documentación:

- Oferta Técnica
- Oferta Económica
- Plan Conciliación

12.1.- “Oferta Técnica”

El licitador deberá incluir en este sobre una **Memoria Técnica** descriptiva que contemple todos los aspectos detallados en las Especificaciones Técnicas de esta contratación (Anexo nº 1) y que sirva para aplicar los criterios cualitativos de adjudicación establecidos en el presente pliego.

Las Memorias Técnicas a presentar por los licitadores deberán incluir una descripción detallada de las características técnicas de los Equipos que vayan a ofertar, que deberá cumplir con las características dispuestas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo nº 1).

La Memoria Técnica será tal que satisfaga la totalidad de las Especificaciones Técnicas de la presente contratación (Anexo nº 1), reconociendo el licitador que las citadas Especificaciones pueden no ser absolutamente completas ni exactas, ya que son sólo indicativas de los trabajos y calidad esperados, para llevar a cabo el objeto del presente contrato. En todo caso será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario la planificación y ejecución de aquellos trabajos que sean necesarios para el suministro de los Equipos.

 CENER CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	EXPEDIENTE N°
	2023.14
Fundación CENER Avenida Ciudad de la Innovación nº 7 31621 Sarriguren NAVARRA-ESPAÑA Tel: + 34 948 25 28 00 CIF: G/31679889	FECHA
	28 de septiembre de 2023

CENER podrá rechazar aquellas ofertas, cuyos Equipos, no cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo nº 1 (Prescripciones Técnicas).

12.2.- “Oferta Económica”

El licitador incluirá en este sobre su propuesta económica, redactada de conformidad con los siguientes términos:

- El licitador incluirá en este sobre su propuesta económica, **redactada de conformidad con el modelo de oferta que se adjunta como Anexo nº 2.**
- La propuesta económica **no podrá ser superior a la cifra indicada en el apartado 5** de este Pliego.
- El importe expresado en la propuesta económica se entenderá que excluye el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- Respecto de las cantidades recogidas en la propuesta económica prevalecerán las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras.
- **A las propuestas anormalmente bajas les será de aplicación lo dispuesto en el apartado 15 de estas Condiciones Regulatorias.**

12.3.- Criterios éticos y de responsabilidad social.

Se valorarán positivamente las siguientes medidas:

- **Plan de Conciliación:** Por el diseño y establecimiento de, **al menos, tres medidas de conciliación** entre la vida personal, laboral y familiar que resulten de aplicación a la plantilla del licitador que va a participar en la ejecución del contrato, **que no vengan impuestas por la legislación vigente.**

A tal efecto, se aportará el plan implementado con la descripción de las medidas concretas: mejora o ampliación de los permisos; flexibilización y/o adecuación de la jornada u horario de trabajo; sistemas de teletrabajo; servicios de apoyo a la conciliación, u otras.

Se pone de manifiesto que la baja de maternidad y/o paternidad, los permisos por lactancia, las reducciones de jornada por cuidado de un menor de doce años, entre otras, **no serán puntuables**, por cuanto son medidas de obligado cumplimiento en observancia de la legislación vigente.

 CENER CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	EXPEDIENTE N°
	2023.14
Fundación CENER Avenida Ciudad de la Innovación nº 7 31621 Sarriguren NAVARRA-ESPAÑA Tel: + 34 948 25 28 00 CIF: G/31679889	FECHA
	28 de septiembre de 2023

13. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentada por los licitadores tendrán un periodo de validez de seis (6) meses, contado desde el final del plazo de presentación de las mismas.

Transcurrido el periodo de validez sin que CENER haya adjudicado el contrato, los licitadores podrán retirar su propuesta sin penalización alguna.

14. APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La unidad gestora del contrato procederá, en acto interno, a la apertura de los Sobres con la Oferta Técnica y Económica, de las empresas admitidas y a su valoración conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados según los criterios que se señalan.

Si fuese necesario, CENER podrá solicitar aclaraciones complementarias y cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato antes de la decisión de adjudicación. Dichas aclaraciones e informes presentados por los licitadores en ningún caso podrán ampliar o modificar la oferta presentada.

CENER podrá rechazar las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato (por ejemplo, en caso de que no cumplan con la calidad y/o las exigencias mínimas descritas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo nº 1).

Posteriormente, se publicará en la plataforma el resultado de la calificación de la documentación presentada por quienes liciten, indicando las entidades o personas licitadoras admitidas, las inadmitidas y las causas de la inadmisión, la valoración efectuada de las propuestas técnicas y las ofertas económicas.

14 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato, serán los siguientes:

14.1.-Valoración “Oferta Técnica”: Cumplimiento de las características de los Equipos a suministrar: **hasta 40 puntos.**

CENER podrá rechazar las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato (por ejemplo, en caso de que no cumplan con la calidad y/o las exigencias mínimas descritas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo nº 1) (excluidas mejoras).

 CENER CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	EXPEDIENTE N°
	2023.14
Fundación CENER Avenida Ciudad de la Innovación nº 7 31621 Sarriguren NAVARRA-ESPAÑA Tel: + 34 948 25 28 00 CIF: G/31679889	FECHA
	28 de septiembre de 2023

El reparto de puntos se efectuará de conformidad con el siguiente desglose:

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	35 puntos
1.1.- Valoración de la descripción de las características técnicas de las Cabinas de Almacenamiento en la Memoria Técnica	Hasta 19 puntos
1.2.- Valoración de la descripción de las características técnicas de Licencias /Software en la Memoria Técnica	Hasta 10 puntos
1.3.- Valoración de la descripción de las Condiciones de suministro: Condiciones de instalación, configuración y puesta en marcha de los Sistemas.	Hasta 3 puntos
1.4.- Valoración de la descripción de las Condiciones de suministro: Garantía y soporte técnico.	Hasta 3 puntos
2.- MEJORAS (Opcional) Solo serán puntuables las mejoras que no impliquen un coste adicional para CENER.	Hasta 5 puntos
2.1.- Se considerará una mejora la ampliación a 2 discos de 20TB	Hasta 4 puntos
2.2.- Se considerará una mejora la ampliación del plazo de Garantía del Sistema y del Servicio de Soporte Técnico por cinco años	Hasta 1 puntos

14.2.- Valoración “Oferta Económica”: hasta 50 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

La Oferta en **ningún caso podrá ser superior a la cifra indicada en el apartado 5 “VALOR ESTIMADO”**. Las puntuaciones se otorgarán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Precio máximo} - [(\text{Propuesta. Econ.} - \text{Menor Propuesta. Econ.}) * 2]}{\text{Precio máximo}} \times 50$$

 CENER CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	EXPEDIENTE N°
	2023.14
Fundación CENER Avenida Ciudad de la Innovación nº 7 31621 Sarriguren NAVARRA-ESPAÑA Tel: + 34 948 25 28 00 CIF: G/31679889	FECHA
	28 de septiembre de 2023

14.3.- Criterios éticos y de responsabilidad social: hasta 10 puntos. El reparto de los 10 puntos se efectuará de conformidad con el siguiente desglose:

<u>Plan de Conciliación:</u> Por el diseño y establecimiento de, al menos, tres medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar que resulten de aplicación a la plantilla del licitador que va a participar en la ejecución del contrato, que no vengán impuestas por la legislación vigente. A tal efecto, se aportará el plan implementado con la descripción de las medidas concretas: mejora o ampliación de los permisos; flexibilización y/o adecuación de la jornada u horario de trabajo; sistemas de teletrabajo; servicios de apoyo a la conciliación, u otras. Se pone de manifiesto que la baja de maternidad y/o paternidad, los permisos por lactancia, las reducciones de jornada por cuidado de un menor de doce años, entre otras, no serán puntuables, por cuanto son medidas de obligado cumplimiento en observancia de la legislación vigente.	Hasta 10 puntos
--	-----------------

Las valoraciones que se realicen de cada criterio se redondearán a dos decimales. Se rechazarán las ofertas que superen el precio máximo establecido en el apartado 5 “VALOR ESTIMADO”, así como las anormalmente bajas, de conformidad con lo previsto en el apartado 15 “OFERTA ANORMALMENTE BAJA”.

La contratación del suministro de los Equipos se adjudicará a la oferta que obtenga una mayor puntuación, siempre que cumpla con los criterios de solvencia y capacitación requeridos en el presente pliego de licitación.

15 OFERTA ANORMALMENTE BAJA

En todo caso se considerará que una oferta económica es anormalmente baja cuando la misma rebaje en **más de un veinte (20 %) por ciento** el valor estimado del contrato estipulado en el apartado 5 de este documento.

A las ofertas anormalmente bajas les será de aplicación lo establecido en el art. 98 de la LFCP, que dispone que cuando se presente una oferta anormalmente baja que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta se comunicará dicha circunstancia a la persona afectada para que en el plazo de cinco días presente la justificación que considere oportuna para defender la viabilidad de la oferta.

 CENER CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	EXPEDIENTE N°
	2023.14
Fundación CENER Avenida Ciudad de la Innovación nº 7 31621 Sarriguren NAVARRA-ESPAÑA Tel: + 34 948 25 28 00 CIF: G/31679889	FECHA
	28 de septiembre de 2023

La mesa de contratación evaluará la información proporcionada por quien licita y solo podrá rechazar la oferta en caso de que los documentos aportados no justifiquen satisfactoriamente el precio o los costes propuestos.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico de las personas cuyo conocimiento se considere apropiado para valorar los extremos contemplados en la justificación.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en la LFCP.

16 ADJUDICACIÓN

Tras la apertura de las propuestas económicas, CENER, en el plazo máximo de un mes, adjudicará la contratación del suministro de los Equipos al licitador que reciba la mayor puntuación.

Si se produce un empate entre dos o más ofertas, el mismo se resolverá conforme a lo dispuesto en el art. 99 LFCP.

No obstante lo anterior, CENER podrá declarar desierta la adjudicación si a su juicio ninguna de las proposiciones resulta adecuada y en aquellos supuestos previstos por la legislación vigente. Asimismo CENER podrá renunciar a la adjudicación del contrato y/o desistir del procedimiento de adjudicación en los términos previstos en el art. 103 LFCP.

Una vez adoptada la decisión de adjudicación, CENER informará por escrito a los licitadores sobre el resultado de la licitación.

17 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

En el plazo máximo de 7 días desde que CENER comunique a la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación dicha circunstancia, la persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria deberá presentar, a través de PLENA, la siguiente documentación o aquella equivalente en caso de tratarse de empresas extranjeras:

 CENER CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	EXPEDIENTE N°
	2023.14
Fundación CENER Avenida Ciudad de la Innovación nº 7 31621 Sarriguren NAVARRA-ESPAÑA Tel: + 34 948 25 28 00 CIF: G/31679889	FECHA
	28 de septiembre de 2023

(i) **Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y su representación**, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Si el licitador es persona física, mediante presentación de copia autenticada notarial o administrativamente del DNI o del documento que legalmente le sustituya.
- Si el licitador es persona jurídica, copia autenticada notarial o administrativamente de la escritura de constitución (y, en su caso, cualquier otra mediante la cual se hayan modificado sus Estatutos Sociales, sus Órganos de Administración, o los miembros de estos últimos) debidamente inscrita(s) en el Registro Mercantil cuando dicha inscripción fuera obligatoria por la normativa aplicable. Si dicha inscripción no fuera obligatoria, se deberán aportar las escrituras o documentos de constitución, actos fundacionales, estatutos, modificaciones realizadas sobre las mismas, etc. en los que figuren las normas por las que se regula su actividad así como, en su caso, su inscripción en el correspondiente registro oficial.
- Si el licitador es una empresa no española de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo en que la legislación del Estado respectivo exija la inscripción en un registro profesional o comercial, bastará la acreditación de la inscripción, la presentación de una declaración jurada o de un certificado de los previstos en los Anexos IX A, IX B o IX C de la Directiva 2004/18, de 31 de marzo, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, con arreglo a las condiciones previstas en el Estado miembro en el que se encuentren establecidas.
- Si el licitador es una empresa de un Estado no perteneciente a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo, además de acreditar su capacidad de obrar conforme a la legislación de su Estado de origen y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Se prescindirá de dicho informe de reciprocidad en relación con empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio. Si la empresa se encuentra inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra estará eximida de presentar la documentación anteriormente descrita si presenta un certificado del citado Registro junto con una declaración responsable del representante de la empresa manifestando la vigencia del certificado.

 CENER CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	EXPEDIENTE N°
	2023.14
Fundación CENER Avenida Ciudad de la Innovación nº 7 31621 Sarriguren NAVARRA-ESPAÑA Tel: + 34 948 25 28 00 CIF: G/31679889	FECHA
	28 de septiembre de 2023

- Copia autenticada notarial o administrativamente de **poder notarial** (inscrito en el Registro Mercantil en caso de que la persona jurídica deba estarlo) **a favor de la persona que firme la oferta**, o documento que legalmente le faculte.
- En el caso de presentarse a la licitación varias personas de forma conjunta, se deberá presentar la documentación anteriormente descrita con respecto de cada una de ellas.

(ii) **Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias**, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas y Declaración Responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto o, en su caso, Declaración Responsable de estar exento de pago conforme a lo dispuesto por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de modificación de Haciendas Locales.
- Certificación administrativa de las Administraciones Tributarias de las que el licitador sea sujeto pasivo, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias respecto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades según sea el caso, y del Impuesto sobre el Valor Añadido o Declaración Responsable de que no está sujeto a dichos impuestos.

(iii) **Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social** lo que se llevará a cabo mediante una Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

(iv) **Certificado emitido por una compañía aseguradora** de reconocida solvencia en virtud del cual se certifique que (i) el licitador tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil que (ii) cubre indemnizaciones por el importe mínimo indicado en el apartado 10 y que (iii) se encuentra en vigor; y justificante bancario que acredite el pago de la póliza de seguro antedicha. La documentación aportada deberá indicar expresamente el tipo de cobertura y la cantidad asegurada.

(v) En el caso de subcontratación, compromiso con la subcontrata firmado por ambas partes en el que el subcontratista se comprometa a ejecutar los trabajos encomendados en caso de adjudicación.

 CENER CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	EXPEDIENTE N°
	2023.14
Fundación CENER Avenida Ciudad de la Innovación nº 7 31621 Sarriguren NAVARRA-ESPAÑA Tel: + 34 948 25 28 00 CIF: G/31679889	FECHA
	28 de septiembre de 2023

- (vi) En el caso de tratarse de personas físicas o jurídicas extranjeras, **declaración sometiéndose a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Pamplona (España) de cualquier orden** para la resolución de cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir del contrato o directa o indirectamente relacionada con él (debiendo entender por cuestión litigiosa, a título enunciativo pero no limitativo, todo litigio, discrepancia, cuestión, reclamación o controversia, cualquiera que sea su naturaleza, y tanto si se refiere a la formalización y consumación del Contrato, su interpretación, ejecución, derechos y obligaciones derivados del mismo o bilateralidad de las prestaciones y cumplimiento, como si versa sobre su incumplimiento, ineficacia, vicios y sus consecuencias, nulidad, anulación, resolución, rescisión, etc.), con renuncia expresa a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponderle.
- (vii) En caso de que la adjudicataria sea una unión de empresas de carácter temporal, escritura de constitución de la unión de empresas de carácter temporal.
- (viii) Si para acreditar su solvencia, quien licite se base en la solvencia de otras empresas, compromiso con la empresa en la que basa su solvencia firmado por ambas partes en virtud del cual la empresa en la que basa su solvencia se comprometa a suscribir conjuntamente con el licitador el contrato para el suministro de los Equipos.

En el caso de presentarse a la licitación varias personas de forma conjunta, se deberá presentar la documentación anteriormente descrita en los Apartados (i) a (vii) con respecto de cada una de ellas.

La falta de aportación por el adjudicatario de alguno de los documentos descritos en el presente apartado en el plazo indicado y/o la insuficiencia de acreditación de las condiciones de solvencia requeridas en la presente licitación, supondrá que no se formalice el contrato con el licitador que haya resultado propuesto como adjudicatario en primer término. En su caso, CENER adjudicará el suministro de los Equipos al licitador que reciba la segunda mayor puntuación, y así sucesivamente, siguiendo el orden de prelación basado en la puntuación obtenida por los licitadores.

18 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en el art. 101 LFCP, notificada la adjudicación al licitante adjudicatario, la decisión de adjudicación no surtirá efectos hasta que transcurran diez (10) días naturales desde la remisión de la notificación de la adjudicación. En caso de que se haya presentado únicamente una oferta, no se aplicará el plazo de suspensión previsto en este apartado, pudiendo continuar con la tramitación del procedimiento.

El contrato se formalizará en los cinco (5) días naturales siguientes contados desde la terminación del plazo indicado en el párrafo anterior, suscribiendo el oportuno contrato.

 CENER CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	EXPEDIENTE N°
	2023.14
Fundación CENER Avenida Ciudad de la Innovación nº 7 31621 Sarriguren NAVARRA-ESPAÑA Tel: + 34 948 25 28 00 CIF: G/31679889	FECHA
	28 de septiembre de 2023

Si alguna de las partes del contrato solicitare la elevación del contrato a escritura pública, la otra parte vendrá obligada a ello, siendo por cuenta del solicitante cuantos gastos se devengaren como consecuencia de dicha elevación.

19 ACEPTACIÓN DE LOS EQUIPOS

Los Equipos suministrados se considerarán entregados cuando tras su entrega, instalación y puesta en marcha se compruebe su correcto funcionamiento, procediéndose a levantar el correspondiente Acta de Recepción.

20 PLAZO DE GARANTÍA

Desde el momento de la fecha de aceptación descrita en el apartado 19, comenzará a correr un plazo de garantía que, a estos efectos y sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades y garantías vengan exigidas por el ordenamiento o el contrato que se firme, será de tres (3) años, salvo que el adjudicatario hubiera ofertado en su proposición un plazo mayor, en cuyo caso se estará a este último. La garantía cubrirá la sustitución, reparación o actualización en las instalaciones de CENER sobre cualquier componente entregado.

Durante el periodo de garantía serán de cuenta del adjudicatario la subsanación y reparación de cuantas deficiencias, averías, errores, vicios, etc. se observasen durante el citado periodo de garantía, con excepción de aquellas averías o deficiencias que se deban a un mal uso. El suministro e instalación gratuitos de los repuestos estarán igualmente garantizados por los periodos de garantía antes indicados, salvo que el adjudicatario hubiera ofertado un plazo mayor, en cuyo caso, se estará a éste último.

Si CENER estimare durante el plazo de garantía que como consecuencia de las deficiencias, averías, errores, vicios, etc. observados, los Equipos o parte de los mismos no es apto para el fin pretendido, podrá rechazar el bien o bienes en cuestión antes de que finalice el plazo de garantía, en cuyo caso quedará exento de su pago y deberá ser sustituido por otro adecuado.

21 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

CENER podrá modificar el contrato tras su formalización en caso de concurrir alguna de las circunstancias previstas en los arts. 114 y ss. LFCP.

 CENER CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	EXPEDIENTE N°
	2023.14
Fundación CENER Avenida Ciudad de la Innovación nº 7 31621 Sarriguren NAVARRA-ESPAÑA Tel: + 34 948 25 28 00 CIF: G/31679889	FECHA
	28 de septiembre de 2023

22 FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El adjudicatario emitirá la factura correspondiente al suministro de los Equipos de la siguiente manera:

- Una única factura por el precio íntegro de los Equipos a la firma del Acta de Recepción descrita en el apartado 19 anterior. CENER abonará esta cantidad en un plazo de treinta (30) días desde la recepción de la correspondiente factura, siempre que CENER estuviera conforme con la misma.

23 RIESGO Y VENTURA

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario, por lo que éste no podrá solicitar aumento del precio, revisión del mismo, ni modificación alguna de las condiciones del contrato en ningún caso, ni siquiera en supuestos de error u omisión.

A modo meramente ejemplificativo, corresponderá al adjudicatario:

- (i) Realizar todas las actuaciones precisas para dar cumplimiento al contrato.
- (ii) Obtener cuantas licencias, autorizaciones, permisos, etc. se requieran para alcanzar el cumplimiento del contrato.
- (iii) Abonar cuantos gastos y tributos se deriven del contrato o su ejecución.
- (iv) Ejecutar cuantas actuaciones sean precisas para el suministro de los Equipos objeto de la presente licitación, aun cuando los mismos no estén expresamente estipuladas en el presente Pliego.

Además, será obligación del adjudicatario indemnizar a cuantos terceros pudieran sufrir algún daño o perjuicio como consecuencia de las actuaciones de dicho adjudicatario, dejando totalmente indemne a CENER frente a cualquier reclamación de terceros.

24 SUBCONTRATACIÓN

Salvo autorización expresa, previa y por escrito de CENER, no se permite la subcontratación posterior total o parcial del objeto de la presente licitación, debiendo fijar el adjudicatario, en la oferta correspondiente, la parte del contrato que tiene intención de subcontratar a terceros, así como los subcontratistas propuestos.

Se permitirá la subcontratación de los trabajos que se hayan indicado en la oferta y con los subcontratistas propuestos. Asimismo podrán aceptarse otras subcontrataciones cuando las circunstancias así lo aconsejen, siempre que las mismas estén debidamente justificadas y sean aprobadas por CENER. En todo caso el licitador será directamente responsable frente a CENER por los actos u omisiones de sus subcontratistas.

 CENER CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	EXPEDIENTE N°
	2023.14
Fundación CENER Avenida Ciudad de la Innovación nº 7 31621 Sarriena NAVARRA-ESPAÑA Tel: + 34 948 25 28 00 CIF: G/31679889	FECHA
	28 de septiembre de 2023

25 REVISIÓN DE PRECIOS

Los trabajos objeto del presente contrato no tendrán revisión de precios y el adjudicatario deberá ejecutarlos de conformidad al precio incluido en su oferta económica.

26 PERSONAL

El adjudicatario aportará todo el personal necesario y suficiente para la realización del objeto del contrato, con plena responsabilidad a fin de llevar a cabo una ejecución permanente satisfactoria para CENER.

Todo el personal que ejecute las prestaciones dependerá únicamente del adjudicatario a todos los efectos, sin que entre éste o aquél y CENER exista ningún vínculo de dependencia funcional ni laboral.

En caso de que el personal del adjudicatario se tenga que desplazar a las instalaciones de CENER, deberá de cumplir con todos los requisitos y normativas de seguridad que resulten de aplicación.

El adjudicatario, en caso de ser una persona jurídica, designará a una persona responsable para el buen funcionamiento en el cumplimiento del contrato, y que hará de enlace con CENER.

27 PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Cualquier invención, creación intelectual, software (incluido su código fuente), know-how, documento, diseño, planos o cualquier otro tipo de información o documentación de carácter intelectual, técnico o tecnológico, susceptibles o no de protección bajo la normativa de propiedad intelectual e industrial, que surjan como consecuencia de la ejecución del contrato objeto de la presente licitación, pertenecerán a CENER con carácter pleno y exclusivo y sin limitación temporal o territorial de ninguna clase, desde el mismo momento de su obtención y sin que sea necesario el otorgamiento de ningún acuerdo, negocio o acto adicional para el reconocimiento de dicha titularidad.

La empresa adjudicataria deberá obtener las licencias, autorizaciones y permisos necesarios de los titulares de los derechos de propiedad industrial y/o intelectual para la utilización de los materiales, suministros, procedimientos, software y equipos objeto de la presente licitación, asumiendo los costes correspondientes a tales conceptos.

La empresa adjudicataria de la presente licitación no infringirá ningún derecho de propiedad intelectual o industrial de terceros con motivo de la prestación de los servicios y/o de los suministros objeto de contratación, respondiendo en caso contrario.

 CENER CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	EXPEDIENTE N°
	2023.14
Fundación CENER Avenida Ciudad de la Innovación nº 7 31621 Sarriguren NAVARRA-ESPAÑA Tel: + 34 948 25 28 00 CIF: G/31679889	FECHA
	28 de septiembre de 2023

A tal efecto, la empresa adjudicataria se compromete a mantener indemne a CENER respecto de cualquier posible reclamación o exigencia de responsabilidad de terceros, ya sea judicial o extrajudicial, que tenga por causa la violación por su parte de cualquier clase de derechos de propiedad intelectual o industrial derivados de la prestación de los servicios y/o de los suministros objeto de contratación.

En consecuencia, la empresa adjudicataria indemnizará a CENER por cualquier daño o perjuicio que le fuera causado como consecuencia del ejercicio de acciones extrajudiciales, judiciales, administrativas o de cualquier clase relacionadas con posibles violaciones de derechos de propiedad intelectual o industrial titularidad de terceros con motivo de la prestación de los servicios y/o de los suministros objeto de contratación. Asimismo, en tal caso la empresa adjudicataria prestará a CENER total asistencia y apoyo, asumiendo cualquier pago que CENER haya tenido que desembolsar como consecuencia de su defensa frente a dichas reclamaciones.

En caso de adopción de medidas cautelares por infracción de derechos de propiedad industrial y/o intelectual que impidieran el uso por parte de CENER de bienes, equipos, materiales u otros suministros objeto de la contratación, la empresa adjudicataria deberá proveer a CENER con la sustitución de los componentes o elementos que fueran objeto de controversia, asumiendo la empresa adjudicatarios el coste íntegro derivado de dicha sustitución.

29.- REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante la ejecución del contrato el adjudicatario se hallará sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad de conformidad con la legislación vigente y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

Durante la ejecución de sus obligaciones, el adjudicatario deberá cumplir con cuantas disposiciones se encontraren vigentes y le fueren aplicables en materia de obligaciones laborales, incluyendo cualquier norma u obligación en materia de seguridad laboral y prevención de riesgos laborales, sociales y tributarias, eximiendo a CENER de cuantas responsabilidades pudieran derivarse de su incumplimiento.

Será obligación del contratista cumplir como mínimo, las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación, mantener las plantillas mínimas y jornadas garantizadas que correspondan, así como garantizar las ausencias que se puedan producir.

 CENER CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	EXPEDIENTE N°
	2023.14
Fundación CENER Avenida Ciudad de la Innovación nº 7 31621 Sarriguren NAVARRA-ESPAÑA Tel: + 34 948 25 28 00 CIF: G/31679889	FECHA
	28 de septiembre de 2023

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

Durante la ejecución del contrato el adjudicatario, deberá, en la medida de lo posible, efectuar a su costa todas las tareas necesarias para la recuperación o reutilización de los envases o embalajes, la recogida y reciclado de los desechos o de los productos, así como suministrar aquellos productos que tengan una mayor eficiencia energética.

Como condiciones especiales de ejecución, se establecen las siguientes:

- 1.- Disponer de un servicio de prevención de riesgos laborales (propio, mancomunado o externo) y de un plan de seguridad y salud en vigor y ejecutándose, todo ello de conformidad a la normativa vigente, mediante certificado emitido por el responsable de dicho servicio.
- 2.- En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá utilizar un lenguaje inclusivo no sexista en la documentación y materiales, así como emplear una imagen con valores de igualdad entre mujeres y hombres, roles de género no estereotipados y corresponsabilidad en los cuidados.

La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

30.- RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del contrato las indicadas en la LFCP, las que hayan sido consignadas en las presentes condiciones reguladoras, aquellas que hubieran sido acordadas por las partes y cualesquiera otras admitidas en Derecho. En particular, serán causas de resolución del contrato, las siguientes:

- (i) El mutuo acuerdo entre CENER y el adjudicatario.
- (ii) El incumplimiento por el adjudicatario de sus obligaciones contractuales.
- (iii) La declaración de concurso de acreedores o de insolvencia fallida del adjudicatario en cualquier procedimiento.
- (iv) El incumplimiento de los plazos de ejecución establecidos en las presentes Condiciones Reguladoras.
- (v) Incurrir el adjudicatario durante la vigencia del contrato en alguna de las prohibiciones para contratar de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

 CENER CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	EXPEDIENTE N°
	2023.14
Fundación CENER Avenida Ciudad de la Innovación nº 7 31621 Sarriguren NAVARRA-ESPAÑA Tel: + 34 948 25 28 00 CIF: G/31679889	FECHA
	28 de septiembre de 2023

En todo caso, en los supuestos de incumplimiento del contrato por parte del adjudicatario, este quedará obligado a abonar a CENER (i) la correspondiente indemnización por todos los daños y perjuicios causados así como (ii) las penalizaciones que pudieran haberse previsto para determinados incumplimientos.

31.- SUMISIÓN A FUERO

La presentación de una oferta a la presente licitación implica la sumisión del licitador a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Pamplona (Navarra) para cuantas acciones y reclamaciones puedan derivarse tanto del procedimiento de licitación como del contrato.

32.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la vigente normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, CENER informa que los datos de carácter personal que pudieran suministrar los licitadores como consecuencia de la presentación de ofertas o facilitados posteriormente con motivo de la adjudicación y consecuente ejecución del contrato, serán empleados exclusivamente con la finalidad de gestionar el proceso de licitación, y en su caso, el contrato derivado del mismo. Dicho tratamiento es posible por la existencia de un interés legítimo derivado de la relación mantenida entre los licitadores y CENER para mantener el contacto y garantizar su capacidad de actuación en el marco del presente procedimiento de licitación. No se facilitarán datos a terceros salvo que sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales. Los titulares de los datos de carácter personal proporcionados en el marco del proceso de licitación tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas y/o automatizadas, mediante solicitud dirigida por escrito a protecciondatos@cener.com, aportando una copia de su DNI. Además, pueden poner una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considerasen que el tratamiento no se ajusta a la legalidad. Los datos se conservarán durante el proceso de licitación, y durante la vigencia del contrato, en su caso, y en atención a las responsabilidades que se deriven del mismo.

33.- CONFIDENCIALIDAD

Será condición esencial la obligación no sólo del adjudicatario sino de todos los licitadores de guardar sigilo respecto de la información o datos que como consecuencia de la ejecución y desarrollo del contrato tenga conocimiento, asumiendo el presente compromiso de confidencialidad y secreto profesional y comprometiéndose y obligándose a guardar absoluto secreto y confidencialidad sobre todos los conocimientos, datos e informaciones económicas, técnicas, tecnológicas, “know-how”, investigaciones I+D, relaciones comerciales, clientela, estrategias comerciales y productivas, y demás a las que tenga acceso o conocimiento, directa o indirectamente, como consecuencia de la relación objeto de este concurso, comprometiéndose a mantener dicha confidencialidad y secreto. La obligación de secreto y

 CENER CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	EXPEDIENTE N°
	2023.14
Fundación CENER Avenida Ciudad de la Innovación nº 7 31621 Sarriguren NAVARRA-ESPAÑA Tel: + 34 948 25 28 00 CIF: G/31679889	FECHA
	28 de septiembre de 2023

confidencialidad obliga incluso una vez cumplido, terminado y/o resuelto el contrato y vincula a todos aquellos licitadores que gracias a su participación tengan acceso a información confidencial, aun en el caso en que no presenten una oferta.

 CENER CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	EXPEDIENTE N°
	2023.14
Fundación CENER Avenida Ciudad de la Innovación nº 7 31621 Sarriguren NAVARRA-ESPAÑA Tel: + 34 948 25 28 00 CIF: G/31679889	FECHA
	28 de septiembre de 2023

ANEXO N° 1.- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRIMERA. PRESCRIPCIONES GENERALES

El presente pliego describe las características técnicas necesarias, según el criterio de la Fundación CENER (en adelante CENER), para el suministro de dos sistemas de almacenamiento idénticas (en adelante, el/los “**Equipo(s)**”) a entregar en el Centro de proceso de datos de CENER sito en Sarriguren (Navarra), Avenida Ciudad de la Innovación nº 7.

Los equipos que a continuación se describen, así como sus características técnicas, tienen el carácter de mínimas aceptables, siendo susceptibles de mejora y ampliación por cada licitador, el cual lo deberá justificar razonadamente a fin de ser tenido en cuenta por la Mesa de Contratación.

SEGUNDA. DESCRIPCION DEL SUMINISTRO

Las ofertas deberán detallar claramente cada elemento u opción, identificándolos con el fabricante y la referencia de producto o código aplicable. Asimismo, las empresas licitadoras deberán indicar en la documentación de la oferta todas las mejoras y características del producto.

Todo el material deberá ser nuevo, adquirido y registrado a nombre de la Fundación CENER.

La empresa adjudicataria deberá suministrar una solución de almacenamiento, en formato enracable en bastidores estándar, junto con los elementos adicionales y licencias que sean necesarios para su puesta en funcionamiento.

Para la selección del Equipo seleccionado se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones.

2.1.- Criterios mínimos:

El Equipo deberá incluir, al menos, las siguientes especificaciones técnicas que son considerados como mínimos indispensables:

2.1.1.- Cabina Almacenamiento:

La empresa adjudicataria deberá suministrar dos cabinas idénticas de almacenamiento con las siguientes características mínimas:

 CENER CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	EXPEDIENTE N°
	2023.14
Fundación CENER Avenida Ciudad de la Innovación nº 7 31621 Sarriguren NAVARRA-ESPAÑA Tel: + 34 948 25 28 00 CIF: G/31679889	FECHA
	28 de septiembre de 2023

- La cabina deberá suministrarse en formato enracable, compatibles con un rack estándar de 42U, junto con las correspondientes guías de soporte, y demás elementos necesarios para la instalación en un bastidor estándar.
- La cabina deberá pertenecer a la última generación de su correspondiente fabricante.
- Cada cabina tendrá la Capacidad mínima de 24 discos.
- Al menos 9 discos de 20TB por cabina
- Al menos 2 conexiones 10Gbe.
- Al menos 64GB de memoria ram

2.1.2.- Licencias /Software

- Cabina compatible con el sistema operativo ZFS-based QuTS hero
- Capacidad de hacer deduplicación inline y data compresión
- Todas las licencias software que se suministren deberán ser registradas a nombre de CENER.

2.1.3.- Condiciones de suministro:

La Memoria técnica a presentar por el licitador deberá incluir los siguientes extremos:

- **Condiciones de instalación, configuración y puesta en marcha del Equipo:**

- La empresa adjudicataria entregara los Equipos en el Centro de proceso de datos de CENER sito en Sarriguren (Navarra), realizando previamente una planificación que deberá ser acordada con CENER.
- El plazo máximo para la entrega de los equipos será inferior a 8 semanas desde la firma del contrato.
- La Instalación de la cabina y migración de los datos la realizara el equipo de sistemas de Cener.

- **Garantía y soporte técnico:**

- Los componentes hardware y software suministrados deberán contar como mínimo con una garantía y soporte técnico in situ de tres años ofrecido por el fabricante, se deberá indicar el plazo de garantía ofertado.
- Se garantizará el acceso por parte de CENER al sitio web de soporte de los fabricantes del hardware y del software suministrado.

 CENER CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	EXPEDIENTE N°
	2023.14
Fundación CENER Avenida Ciudad de la Innovación nº 7 31621 Sarriguren NAVARRA-ESPAÑA Tel: + 34 948 25 28 00 CIF: G/31679889	FECHA
	28 de septiembre de 2023

2.2.- Criterios adicionales. Mejoras:

Se considerarán como puntuables las siguientes mejoras a los criterios mínimos requeridos en este pliego:

- Ampliación de 2 discos de 20TB.
- Ampliación de Garantía y soporte técnico a 5 años.

 CENER CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES	EXPEDIENTE N°
	2023.14
Fundación CENER Avenida Ciudad de la Innovación nº 7 31621 Sarriguren NAVARRA-ESPAÑA Tel: + 34 948 25 28 00 CIF: G/31679889	FECHA
	28 de septiembre de 2023

ANEXO N° 2.- MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Don/Doña, con domicilio a estos efectos en, número..... de (D.P.:) y Documento Nacional de Identidad número....., por sí o en representación de (según proceda), con CIF y domicilio social en....., enterado/a de la convocatoria para la licitación por el procedimiento simplificado inferior al umbral europeo para la adjudicación del **CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE DOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO**, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar el contrato licitado por el precio deEUROS (.....-€) (en letra y número), (IVA no incluido), con arreglo al Pliego de Condiciones Regulatoras de la contratación que conozco en su totalidad y acepto íntegramente.

(Lugar, fecha, firma y sello)